

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.283.2025
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-030 DE 2025

Señor:

FERNEY MARTINEZ RAMIREZ

Representante legal

C.C. No. 11447655 de Facatativá

FLASH FIBER COMUNICACIONES S.A.S.

NIT No. 901443628-4

Dirección: Calle 7 No. 5-52

No de contacto: 3143145382

Email: comunicacionessabana60@gmail.com

Ciudad: Sabanalarga – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-030 DE 2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INTERNET A TODO COSTO PARA LAS DIFERENTES SEDES, INSTITUCIONES, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PUNTOS VIVE DIGITAL EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN LA VIGENCIA 2025"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: **FLASH FIBER COMUNICACIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901443628-4, representada legalmente por el señor **FERNEY MARTINEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11447655 de Facatativá, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$27.585.390,00) MCTE**, en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-030 DE 2025**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE INTERNET A TODO COSTO PARA LAS DIFERENTES SEDES, INSTITUCIONES, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PUNTOS VIVE DIGITAL EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN LA VIGENCIA 2025.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Calle 4 No 6-15 Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - C

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02/ 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

- El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, brindará el servicio de internet en canal dedicado (1:1) con un ancho de **100 MBPS** y se distribuirá de la siguiente forma:
 - 30 MBPS** para el PALACIO MUNICIPAL (Calle 4 No. 6 - 15 esquina)
 - 20 MBPS** página SECOP II del municipio de Sabanalarga Casanare
 - 15 MBPS** para el PALACIO MUNICIPAL (Carrera 7 N. 5-29)
 - 5 MBPS** para la INSPECCIÓN POLICÍA CENTRO POBLADO – AGUACLARA
 - 2MBPS** para la BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SABANALARGA CASANARE
 - 2MBPS** para la BIBLIOTECA EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE.
 - 8 MBPS** para el PUNTO VIVE DIGITAL TRADICIONAL
 - 8 MBPS** para el PUNTO VIVE DIGITAL PLUS
 - 10 MBPS** para la INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROINDUSTRIAL MANUEL ELKIN PATARROYO CENTRO POBLADO -AGUACLARA
- Garantizar la instalación y configuración de la conexión permanente al canal de fibra óptica e inalámbrica sin costo alguno.
- Asignar una Dirección IP Pública.
- Garantizar la permanencia de personal profesional o técnico en el municipio, que permita la asistencia personalizada de manera inmediata a la administración ante cualquier falla técnica que se pueda presentar en la prestación del servicio de internet en cualquiera de las dependencias y puntos establecidos en el presente proceso contractual. Entregar en el plazo y sitios convenidos objetos del presente contrato, libre de cualquier gravamen.
- Monitoreo, administración y gestión de red 24 horas. (Debe garantizarse con o sin servicio de energía Eléctrica).
- Constituir las garantías establecidas en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
- Contribuir en el buen funcionamiento del servicio de Internet.
- Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
- Presentar los soportes exigidos por el supervisor o interventor para la liquidación del contrato.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare y demás entidades.
- No ceder, ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización por la entidad territorial.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Las especificaciones técnicas del producto a contratar se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
------	-------------	----------	--------

Calle 4 No 6-15 Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Ca



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
CARTA**

CÓDIGO: F-TP-004

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02/ 2016

RESPONSABLES: Todos los Procesos

1.	<p>Características técnicas</p> <p>1- Prestar el servicio de internet en canal dedicado (1:1) con un ancho de 100 MBPS y se distribuirá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ 30 MBPS para el PALACIO MUNICIPAL (Calle 4 No. 6 - 15 esquina)✓ 20 MBPS página SECOP II del municipio de Sabanalarga Casanare✓ 15 MBPS para el PALACIO MUNICIPAL (Carrera 7 N. 5-29)✓ 5 MBPS para la INSPECCIÓN POLICÍA CENTRO POBLADO - AGUACLARA✓ 2MBPS para la BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SABANALARGA CASANARE✓ 2MBPS para la BIBLIOTECA EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE.✓ 8 MBPS para el PUNTO VIVE DIGITAL TRADICIONAL✓ 8 MBPS para el PUNTO VIVE DIGITAL PLUS✓ 10 MBPS para la INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROINDUSTRIAL MANUEL ELKIN PATARROYO CENTRO POBLADO - AGUACLARA <p>Simetría: velocidad en subida (upstream) y en bajada (downstream): 1:1 Medio de transmisión: Fibra óptica y/o radio enlace Disponibilidad del canal: de 99.5% mensual Soporte técnico 7*24 los 365 días del año Equipos instalados en cada punto solicitado.</p> <p>ONT Wireless: 300 Mbps en 2.4 GHz</p> <p>Puertos:</p> <p>1 puerto SC/APC;</p> <p>2 puertos LAN 10/100/1000 MBPS</p> <p>1 puerto FXS</p> <p>Antenas:</p> <p>2 antenas externas</p> <p>(Los dispositivos serán proporcionados por el contratista y su mantenimiento y correcto funcionamiento estarán a su cargo ya que es responsabilidad de este, siendo estos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato).</p> <p>Asignar a la administración municipal una IP PÚBLICA.</p>	Tres (3)	MESES
----	--	----------	-------

Lo anterior conforme a la propuesta económica presentada:



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
CARTA**

CÓDIGO: F-TP-004

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02/ 2016

RESPONSABLES: Todos los Procesos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. DE MBPS	VALOR MES	UNIDAD DE MEDIDA MES	SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 30 MBPS PARA EL PALACIO MUNICIPAL (Calle 4 N. 6-15 esquina). DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE	MBPS (bytes por segundo)	100	\$7.652.000	3	\$22.956.000	\$4.361.640	\$27.317.640
2	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 20 MBPS PARA EL PALACIO MUNICIPAL (Calle 4 N. 6-15 esquina). PAGINA SECOP II DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE							
3	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 15 MBPS PARA EL PALACIO MUNICIPAL (Carrera 7 N. 5-29). DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE							
4	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 5 MBPS PARA LA INSPECCIÓN POLICIA DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE.							
5	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 2 MBPS PARA LA BIBLIOTECA DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE.							
6	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 2 MBPS PARA LA BIBLIOTECA							

Calle 4 No 6-15 Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Cas

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

	MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE.							
7	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 8 MBPS PARA EL PUNTO VIVE DIGITAL TRADICIONAL							
8	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 8 MBPS PARA EL PUNTO VIVE DIGITAL PLUS							
9	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 10 MBPS PARA LA INSTITUCIÓN TÉCNICA AGROINDUSTRIAL MANUEL ELKIN PATARROYO CENTRO POBLADO -AGUACLARA							
10	IP PUBLICA	Unidad	1	\$75.000	3	\$225.000	\$42.750	\$267.750
VALOR SIN IVA INCLUIDO								\$23.181.000
VALOR IVA 19%								\$4.404.390
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA								\$27.585.390

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 2.1.1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
- 2.1.2 Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
- 2.1.3 Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
- 2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 2.1.5 Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 2.1.6 Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
- 2.1.7 Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
- 2.1.8 Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
- 2.1.9 Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR O INTERVENTOR para la liquidación del contrato.
- 2.1.10 En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

2.1.11 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- 2.2.1 Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
- 2.2.2 Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
- 2.2.3 Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados y/o productos suministrados, a través de la supervisión designada.
- 2.2.4 Realizar la liquidación oportuna del contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado, a través de la Supervisión.
- 2.2.5 Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales de la Ley 80 de 1993.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$27.585.390,00) MCTE**, y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
000850	25/07/2025	2.3.1.22.01.001.01.02.0 2.08.08 Garantizar el servicio de internet para las instituciones educativas del municipio y los puntos y/o kioscos vive digital	SGP PR GRAL	\$ 8.205.461	\$ 8.205.461	\$0
000851	25/07/2025	2.3.4.23.02.001.35.02.0 2.08.09 Ampliar el canal dedicado a una conexión mínima para la consolidación de la política de gobierno digital	SGP PR GRAL	\$ 19.383.131	\$ 19.379.929	\$ 3.202

Calle 4 No 6-15 Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Cas

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

4. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el cien por ciento (100%) del valor total del contrato de la siguiente manera: 1) dos (2) pagos parciales mensuales, equivalentes cada uno a una tercera parte (1/3) del valor total del contrato, contra actas parciales de avance. 2) un (1) pago final, equivalente a una tercera parte (1/3) del valor total del contrato, que se efectuará con ocasión de la liquidación del contrato.

cada uno de los pagos estará condicionado a la presentación de los siguientes documentos por parte del contratista: a) factura electrónica con cumplimiento de los requisitos legales, b) soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, c) informe de actividades, d) informe del supervisor del contrato.

para el pago final, además de los anteriores documentos, será requisito la suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato.

la entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

la entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.
-----------------------------	--	--

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015., Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **06 de agosto de 2025**.



CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal



Aprobó: **DRA. KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno



Elaboró: **JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE**
Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno